El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 5.964/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D. Álvaro Escassi Gil

Expediente: Nº 045/11/2011/ST

Localización: C/ Cuevas de la Gran Roma Nº 14

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución

Hechos: Instalación de Base de Telefonía Móvil, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 10 de septiembre de 2012. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.